

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000-2014</b>	<b>Código: CM-R –GA - 001</b>
		<b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b>
	<b>ACTA DE PLENARIA</b>	<b>Versión: 1</b>
		<b>Página: 1 de 13</b>

**ACTA No. 049**  
**(31 de mayo de 2023)**

**CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA, REALIZADA EL DÍA TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).**

En la ciudad de Duitama, a los treinta y un (31) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023), se reunió el Honorable Concejo Municipal de Duitama, siendo las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) según convocatoria hecha a los honorables concejales, por parte del presidente de la corporación.

EL H.C. JOSÉ JULIÁN CHÍA MATALLANA presidente de la corporación, presenta un cordial saludo a los asistentes; seguidamente solicita a la secretaria hacer lectura del orden del día.

**ORDEN DEL DÍA**

- 1° ORACIÓN.
- 2° LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
- 3° LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 4° HIMNO A DUITAMA.
- 5° DISCUSIÓN Y APROBACION DE LAS ACTAS: 013 DE 09 DE FEBRERO DE 2023, 014 DE 13 DE FEBRERO DE 2023, 015 DE 14 DE FEBRERO DE 2023, 016 DE 15 DE FEBRERO DE 2023, 017 DE 21 DE FEBRERO DE 2023, 018 DE 22 DE FEBRERO DE 2023, 019 DE 23 DE FEBRERO DE 2023, 020 DE 24 DE FEBRERO DE 2023, 021 DE 25 DE FEBRERO DE 2023, 022 DE 26 DE FEBRERO DE 2023 Y 023 DE 27 DE FEBRERO DE 2023.
- 6° PROYECTOS DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE  
  
**PROYECTO DE ACUERDO No. 011 DE 2023:** “POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, VIGENCIA FISCAL DE 2023”
- 7° LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES
- 8° PROPOSICIONES.
- 9° ASUNTOS VARIOS.
- 10° CLAUSURA DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL MES DE MAYO DE 2023.

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**

**1º. ORACIÓN**

El H.C. CARLOS ENRIQUE TORRES TOBITO, eleva la plegaria al Todopoderoso.

**2º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**

Por secretaría se llama a lista, verificándose la presencia de los siguientes concejales:

ALBARRACÍN VÁSQUEZ CHRISTIAN GABRIEL  
CASTILLO NIÑO DORIS YOLANDA  
CHIA MATALLANA JOSÉ JULIÁN  
FLECHAS GÓMEZ WILLIAM  
GARCÍA RUBIO JULIÁN DAVID  
HIGUERA MORALES WILLIAM RENÉ  
PUERTO MEDINA OMAR JAMES  
RINCÓN ALBARRACÍN MARCO ALONSO  
RODRÍGUEZ SIERRA HÉCTOR JULIO

<b>ACTA No. 049</b>	<b>FECHA: 31 DE MAYO DE 2023</b>
<b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS JULIO ROJAS</b>	<b>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</b>

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000-2014</b>	<b>Código: CM-R –GA - 001</b> <b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b>
	<b>ACTA DE PLENARIA</b>	<b>Versión: 1</b> <b>Página: 2 de 13</b>

RODRÍGUEZ ROMERO HERNÁN DANILO  
SALCEDO LÓPEZ JULIO ENRIQUE  
TORRES TOBITO CARLOS ENRIQUE

Por Secretaría se informa que existe quórum para deliberar y decidir válidamente.

### 3º. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El presidente abre la discusión del orden del día.

El H.C. JOSÉ JULIÁN CHÍA, expresa que la mesa directiva solicita a la plenaria la modificación del orden del día, para incluir en el punto sexto el Proyecto de Acuerdo que se aplazó el día inmediatamente anterior, es decir, que el proyecto 010 quedaría en el punto sexto, sería como una adenda a ese punto.

La solicitud es aprobada por mayoría.

El presidente pregunta a la plenaria si aprueban el nuevo orden del día.

Aprobado por mayoría.

### 4º. HIMNO A DUITAMA

Se escuchan las notas del himno a Duitama.

5º. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS:013 DE 09 DE FEBRERO DE 2023, 014 DE 13 DE FEBRERO DE 2023, 015 DE 14 DE FEBRERO DE 2023, 016 DE 15 DE FEBRERO DE 2023, 017 DE 21 DE FEBRERO DE 2023, 018 DE 22 DE FEBRERO DE 2023, 019 DE 23 DE FEBRERO DE 2023, 020 DE 24 DE FEBRERO DE 2023, 021 DE 25 DE FEBRERO DE 2023, 022 DE 26 DE FEBRERO DE 2023 Y 023 DE 27 DE FEBRERO DE 2023.

Según control de asistencia se registra el ingreso de los Honorables Concejales: CENTENO AGUDELO HÉCTOR MATEO, PINZÓN CARDOZO SEGUNDO y PUENTES LEÓN RONALD FRANCCESCO.

El presidente somete a discusión el Acta No. 013 de febrero 09 de 2023.

Se cierra la discusión. Es aprobada por mayoría.

El presidente somete a discusión el Acta No. 014 de febrero 13 de 2023.

El H.C. JULIÁN GARCÍA interviene diciendo que ese día se realizó la intervención de la Dra. Ana María y no se hizo ninguna intervención por parte del Concejo Municipal, y recuerda que él no asistió a la sesión, por lo tanto, solicita revisar el acta en el entendido que: *“en la segunda hoja dice que, según control de asistencia se registró el ingreso al recinto de algunos concejales y aparece GARCÍA RUBIO JULIÁN DAVID, recalca que él no debería aparecer la asistencia, por lo tanto que se revise el audio y el control de asistencia.*

El presidente suspende la aprobación de esa acta para realizar la revisión y modificación.

Se somete a discusión el Acta No. 015 de febrero 14 de 2023.

Cierra la discusión.

Es aprobada.

Se somete a discusión el Acta No. 016 de febrero 15 de 2023.

Cierra la discusión.

Es aprobada por mayoría.

Se somete a discusión el Acta No. 017 de febrero 21 de 2023

<b>ACTA No. 049</b>	<b>FECHA: 31 DE MAYO DE 2023</b>
<b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS JULIO ROJAS</b>	<b>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</b>

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000-2014</b>	<b>Código: CM-R –GA - 001</b>
		<b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b>
	<b>ACTA DE PLENARIA</b>	<b>Versión: 1</b>
		<b>Página: 3 de 13</b>

Cierra la discusión.

Es aprobada por mayoría.

Se somete a discusión el Acta No. 018 de febrero 22 de 2023.

Cierra la discusión.

Es aprobada por mayoría.

Se somete a discusión el Acta No. 019 de febrero 23 de 2023.

Cierra la discusión.

Es aprobada por mayoría.

Se somete a discusión el Acta No. 020 de febrero 24 de 2023.

Se cierra la discusión.

Es aprobada por mayoría.

Se somete a discusión el Acta No. 021 de febrero 25 de 2023.

Se cierra la discusión.

Es aprobada por mayoría.

Se somete a discusión el Acta No. 022 de febrero 26 de 2023.

Se cierra la discusión.

Es aprobada por mayoría.

Se somete a discusión el Acta N° 023 de febrero 27 de 2023.

Se cierra la discusión.

Es aprobada por mayoría.

## 6°. PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE

**PROYECTO DE ACUERDO No. 010 DE 2023: “POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, VIGENCIA FISCAL DE 2023”.**

Por secretaría se informa que el día anterior se había realizado la ponencia y se había solicitado la intervención de la Secretaria de Hacienda.

El presidente informa que también se solicitó la presencia del gerente de Culturama y pregunta por su ausencia en el recinto, teniendo en cuenta que el H.C. SEGUNDO PINZÓN, formuló unas inquietudes que le corresponde resolver al gerente, por ser quien solicita los recursos. No obstante, le agradece la presencia y su explicación a la Dra. Constanza, Secretaria de Hacienda.

El presidente decide continuar con el siguiente Proyecto de Acuerdo N°011 de 2023, cuyo ponente es el H.C. HÉCTOR JULIO RODRÍGUEZ SIERRA.

**PROYECTO DE ACUERDO No. 011 DE 2023: “POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, VIGENCIA FISCAL DE 2023”**

<b>ACTA No. 049</b>	<b>FECHA: 31 DE MAYO DE 2023</b>
<b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS JULIO ROJAS</b>	<b>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</b>

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000-2014</b>	<b>Código: CM-R –GA - 001</b>
		<b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b>
	<b>ACTA DE PLENARIA</b>	<b>Versión: 1</b>
		<b>Página: 4 de 13</b>

El H.C. HÉCTOR JULIO RODRÍGUEZ SIERRA, rinde ponencia al Proyecto de Acuerdo No. 011 de 2023, en los siguientes términos:

*“En cumplimiento a la Resolución número 064, el 12 de mayo de 2023, expedida por el señor presidente del Concejo Municipal, me ha correspondido rendir el informe de ponencia de este proyecto de acuerdo que presenta la administración municipal con el propósito de modificar el presupuesto general del municipio vigencia 2023, por medio de unos traslados presupuestales. para lo cual me permito presentar a consideración de los concejales el siguiente informe:*

*Aspectos generales del proyecto: Mediante este Proyecto de Acuerdo, la administración municipal quiere dar cumplimiento a la ley 617 del 2000 respecto a la asignación presupuestal real que debe dársele a la Personería Municipal vigencia fiscal 2023, al igual que ajustar el valor de los honorarios para los concejales en el año 2023.*

*En el Acuerdo 021 del primero de diciembre de 2022, expedido por el Concejo Municipal, se aprobó el presupuesto para la personería municipal y el Concejo Municipal para la vigencia fiscal 2023; hecho el análisis presupuestal para el año 2023 de la Personería Municipal se evidencia que según lo establecido en el artículo 10 de la ley 617 del 2000, el valor aproximado con destino a la Personería para cada vigencia municipal de tercera categoría es de 300 salarios mínimos mensuales; sin embargo, para la vigencia 2023 se aprobó un presupuesto para la personería de TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$381.500.000), que no corresponde al valor del salario mínimo aprobado para el año 2023, que corresponde a UN MILLÓN CIENTO SESENTA MIL PESOS (\$1.160.000) por lo tanto, la asignación de presupuesto para la Personería municipal corresponde a la suma de CUATROCIENTOS SEIS MILLONES DE PESOS (\$406.000.000), resultando una diferencia positiva para adicionar recursos a la Personería en la suma de VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$24.500.000), valor que se debe ajustar para la presente vigencia.*

*Descripción presupuesto Personería: Valor apropiado Acuerdo 021 del 2022 TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$381.500.000), valor ley 617 de 2000, CUATROCIENTOS SEIS MILLONES (\$406.000.000), valor ajuste positivo Personería 2023 VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$24.500.000).*

*En segunda medida se busca darle cumplimiento a lo a lo presupuestado en el artículo 1° de la ley 1368 del 2009, que modificó el artículo 66 de la ley 136 del 94, que prevé que atendiendo la categorización establecida en la ley de la ley 617 del 2000 en los municipios de categoría tercera a sexta, se pagará anualmente hasta (70) sesiones ordinarias y hasta (20) sesiones extraordinarias al año en los Concejos Municipales. En esta misma ley 1368 del 2009 se estableció la tabla de asignación de honorarios para concejales por cada sesión que asistan los concejales, valor que será incrementado a partir del primero de cada año siguiente a un porcentaje equivalente a la variación del IPC durante el año inmediatamente anterior. En el año 2022 el valor de los honorarios de los concejales fue de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$272.376) por cada sesión y según la variación anual del IPC a 31 de diciembre del 2022 fue de 13,12%, por lo tanto, el valor de los honorarios de los concejales para la vigencia 2023 corresponde a la suma de TRESCIENTOS OCHO MIL CIENTO DOCE PESOS (\$308.112.00).*

*Mediante el Acuerdo 018 del 07 de diciembre del 2022, expedido por el Concejo Municipal, se apropiaron la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS (\$445.906.260), con destino al pago de honorarios de los concejales para la vigencia 2023 y haciendo el análisis presupuestal existe una diferencia positiva de VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL CIEN PESOS (\$25.505.100), por lo cual se hace necesario ajustar el valor de los honorarios calculados en el presupuesto de Consejo Municipal por la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS (\$471.411.360), teniendo en cuenta el valor real para el año 2023, así:*

*Valor apropiado Acuerdo 021 de 2022: CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL DOCIENTOS SESENTA PESOS (\$445.906.260); valor 2023: CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS (\$471.411.360), valor a ajustar presupuesto 2023: VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL CIEN PESOS (\$25.505.100).*

<b>ACTA No. 049</b>	<b>FECHA: 31 DE MAYO DE 2023</b>
<b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS JULIO ROJAS</b>	<b>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</b>

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p><b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000-2014</b></p>	<p><b>Código: CM-R –GA - 001</b></p>
		<p><b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b></p>
	<p><b>ACTA DE PLENARIA</b></p>	<p><b>Versión: 1</b></p>
		<p><b>Página: 5 de 13</b></p>

*Marco Constitucional: su marco constitucional se encuentra en su artículo 287 de la Constitución Política y en su artículo 315.*

*Marco Legal: Se encuentra en su artículo 3° de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 6° de la ley 1551 de 2012 en su artículo 32.*

*Normas del Orden Municipal: Artículo 87 del Acuerdo 053 del 9 de diciembre del 2009, faculta al gobierno municipal para presentar proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales sobre el presupuesto general del municipio, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento y servicio a la deuda pública e inversión.*

*Acuerdo 021 del 01 de diciembre 2022, por el cual se expidió el presupuesto general del municipio de Duitama, para la vigencia fiscal 2023.*

*Debates: La comisión de presupuesto aprobó en primer debate este proyecto de acuerdo en sesión del día 17 de mayo de 2023, sin ninguna modificación, tal como se presenta para segundo debate.*

*Convivencia: Este proyecto es importante para que se esté dando cumplimiento a la normatividad al ajustar los montos exigidos al presupuesto apropiado para la Personería y Concejo Municipal, respectivamente, en especial la ley 617 del 2000.*

*Para dar inicio al proceso de modificación del presupuesto se encuentran los soportes requeridos para tal fin, como el certificado de disponibilidad presupuestal.*

*Por las anteriores consideraciones y teniendo en cuenta que el proyecto es constitucional, legal, conveniente para el municipio de Duitama, me permito rendir ponencia positiva para segundo debate al proyecto de acuerdo 011, el 2023 "Por el cual se efectúa una modificación en el presupuesto de ingresos y recursos de capital y apropiaciones de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversiones del municipio de Duitama, vigencia fiscal de 2023".*

El H.C. HÉCTOR JULIO RODRÍGUEZ, finaliza su ponencia, manifestando que espera que los compañeros concejales aprueben esta ponencia favorable para seguir trabajando por el municipio.

El presidente somete a consideración la ponencia positiva rendida por el H.C. HÉCTOR JULIO RODRÍGUEZ, al proyecto de Acuerdo No. 011 de 2023.

El H.C. OMAR JAMES PUERTO, pregunta si, *¿El proyecto tiene o no, impacto fiscal?* porque no es clara esa posición en el informe.

Responde la Dra. Constanza, secretaria de Hacienda Municipal, quien expresa que el proyecto es de transición y es necesario hacer ese ajuste para acatar la ley y además dice que cuando se hizo la proyección del presupuesto para la vigencia actual, no se tenía certeza sobre el IPC, pero se tenía un cálculo aproximado, por lo que solo se procedería a hacer el ajuste respectivo.

El H.C. JULIÁN GARCÍA dice que la pregunta del H.C. OMAR JAMES fue muy clara y espera una respuesta concreta de sí o no, y responde que no tiene impacto fiscal. Le sugiere al ponente y los demás presentes, que se debe recalcar en la ponencia como en la exposición de motivos de los Proyectos de Acuerdo se mencione si tiene impacto fiscal. Ahonda expresando que no tiene impacto fiscal, porque no modifica el marco fiscal de mediano plazo, porque ya estaba en la estimación presupuestal y dice que esto debe incluirse tanto en el Proyecto de Acuerdo, como en la ponencia de primero y segundo debate.

El H.C. SEGUNDO PINZÓN indica que comparte lo manifestado por el H.C. JULIÁN GARCÍA y lo coadyuva, explica que no hay impacto fiscal, porque lo que se está haciendo es un ajuste de los recursos asignados al ente central para la Personería y el Concejo; no se está aumentando el monto del gasto de funcionamiento, porque si esos "CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000)" se estuvieran sacrificando de otro sector, para incorporarlo, para poder cubrir el gasto de funcionamiento de la Personería y el Concejo, si estaría involucrado un impacto fiscal, pero considera que debió hacerse mención dentro de la ponencia, como lo dice el reglamento y la ley.

<p><b>ACTA No. 049</b></p>	<p><b>FECHA: 31 DE MAYO DE 2023</b></p>
<p><b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS JULIO ROJAS</b></p>	<p><b>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</b></p>

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p><b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000-2014</b></p>	<p><b>Código: CM-R –GA - 001</b></p>
		<p><b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b></p>
	<p><b>ACTA DE PLENARIA</b></p>	<p><b>Versión: 1</b></p>
		<p><b>Página: 6 de 13</b></p>

El H.C. HÉCTOR JULIO RODRÍGUEZ agradece las aclaraciones hechas por los honorables concejales y por la secretaria de Hacienda, y le sugiere al presidente someter a votación la ponencia.

El presidente somete a votación la ponencia rendida por el H.C. HÉCTOR RODRÍGUEZ.

Es aprobada por mayoría.

Por secretaría se da lectura al articulado en bloque.

El presidente somete a consideración el articulado leído.

Se cierra la discusión del articulado.

Es aprobado por mayoría.

El presidente solicita a la señora secretaria, dar lectura a los considerandos.

Se registra el ingreso del H.C. RONALD FRANCCESCO PUENTES LEÓN.

El presidente somete a discusión los considerandos leídos.

Se cierra la discusión de los considerandos.

Aprobado.

El presidente solicita a la señora secretaria dar lectura al título o mote del proyecto.

Por secretaría se da lectura al título o mote del proyecto de Acuerdo, que a la letra dice:

**“POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, VIGENCIA FISCAL DE 2023”**

El presidente somete a discusión el título del Proyecto de Acuerdo No. 011 de 2023.

Es aprobado.

El presidente pregunta a la plenaria si aprueban: Título, considerandos y articulado del proyecto.

Son aprobados.

El presidente pregunta a los concejales si aprueban que el Proyecto de Acuerdo sea enviado para sanción por parte del alcalde municipal.

Aprobado.

La presidencia informa que el Proyecto de Acuerdo N° 011 de 2023, ha sido aprobado.

El presidente retoma la discusión del Proyecto de Acuerdo N° 010 de 2023, le solicita al H.C. SEGUNDO PINZÓN recordar las inquietudes planteadas para el señor gerente de Culturama, que ya se encuentra presente en la sesión.

El H.C. JULIO ENRIQUE SALCEDO, en su calidad de ponente de este proyecto, manifiesta que la iniciativa en curso, tiene que ver con la dotación de recursos necesarios de acuerdo a lo establecido en el Plan de Desarrollo, recursos que van dirigidos a entes municipales descentralizados del orden municipal, que son necesarios para su funcionamiento. Invita al H.C. SEGUNDO PINZÓN, a que esboce sus inquietudes, recomendando que *“tengan razón de ser”*, para no centrarse *“en un protagonismo”*.

Retoma diciendo espera que se resuelvan las inquietudes jurídicas y el proyecto de acuerdo logre pasar a sanción para cumplir con las funciones contenidas en el plan de desarrollo de la administración municipal.

El presidente concede el uso de la palabra al H.C. HÉCTOR JULIO RODRÍGUEZ.

<p><b>ACTA No. 049</b></p>	<p><b>FECHA: 31 DE MAYO DE 2023</b></p>
<p><b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS JULIO ROJAS</b></p>	<p><b>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</b></p>

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p><b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000-2014</b></p>	<p><b>Código: CM-R –GA - 001</b></p>
		<p><b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b></p>
	<p><b>ACTA DE PLENARIA</b></p>	<p><b>Versión: 1</b></p>
		<p><b>Página: 7 de 13</b></p>

El H.C. HÉCTOR JULIO RODRÍGUEZ, considera que se debe dar en primera instancia a la secretaria de hacienda, quien ya trae las respuestas a las inquietudes formuladas.

El H.C. SEGUNDO PINZÓN le recalca al H.C. JULIO SALCEDO, que cada uno de los Proyectos de Acuerdo que se debaten en el Concejo, no es protagonismo político, y recuerda que muchos entes, como el Tribunal Administrativo de Boyacá les han dado la razón de algunos conceptos que han emitido y han dado acá dentro de la corporación, y es así, que declaró la invalidez del acuerdo por el cual se facultaba al alcalde para entregar en comodato varios predios, y acá se advirtió. Reitera que no es protagonismo político, gracias a Dios, se hace un estudio profundo a cada uno de los proyectos de acuerdo y de pronto a las inquietudes que presentan al interior de la Corporación, van más allá y es proteger la entidad y la corporación pública de cometer errores y versen inmersos en probables investigaciones y que sean declarados inválidos los Acuerdos Municipales.

Precisamente con el tema de los excedentes financieros, él presentó el día de ayer la inquietud, y se lo manifestó a la secretaria de hacienda, pero no estaba el gerente de Empoduitama, y es querían ver un precepto de ley, que diga claramente que los entes descentralizados pueden a través de aprobación vía COMFIS MUNICIPAL, porque los excedentes financieros que arrojan los entes descentralizados, sus excedentes no son propiedad de los establecimientos descentralizados, les pertenece al ente central; es el primer concepto que tienen que tener claro.

Quién define si se les transfiere nuevamente al ente descentralizado o no, pues el Consejo de Política fiscal municipal, que es el COMFIS, en reunión, en donde cada uno de los entes descentralizados presenta sus excedentes, los discute el COMFIS, y decide si se les transfiere nuevamente al ente descentralizado, mínimo en proporción, dice la norma, en un 20% para ser invertido nuevamente en el ente descentralizado. Acá el COMFIS toma la decisión de devolverle el 100% de estos excedentes financieros. La pregunta textual, es que dice la norma en el Decreto 111 y que ayer la Secretaria de Hacienda traía a colación la ley 617, que no tiene nada que ver con los excedentes financieros. Por lo que quiere es que le muestren un artículo que diga, que los excedentes financieros deben ir destinados de libre inversión para los entes descentralizados. El que define y lo dice el Estatuto Orgánico de Presupuesto y lo dice el Acuerdo 053, es el COMFIS, que cuando se generan excedentes se deben reinvertir en inversión, no en gastos de funcionamiento, y esa es la discusión que tienen Culturama, porque es el único ente descentralizado que toma la decisión de tomar casi que el 95% de los excedentes financieros para gastos de funcionamiento. La pregunta es, ¿Si no hicieron bien la tarea durante el año anterior, para que no generaran excedentes, ahora sí los van a destinar a gastos de funcionamiento? Esa es la pregunta que quiere absolver en la fecha.

El H.C. JULIO SALCEDO, dice que, dentro del contexto del entendimiento, considera que el H.C. SEGUNDO PINZÓN, no entendió, lo que él dijo, “espero que no sea un acto de protagonismo, sino que las dudas que tengan profundidad con respecto a los conceptos jurídicos, con el objeto de enriquecer este proyecto de acuerdo. El propósito de un proyecto es debatirlo, para que no se presenten problemas y que luego los estén demandando. Señala que si el H.C. SEGUNDO, considera que lo ofendió, le pide disculpas.

El presidente otorga el uso de la palabra al secretario de Culturama, Germán Vargas.

El Dr. GERMÁN VARGAS, expresa que el problema de Culturama es el funcionamiento, señala que desde principio de año entraron con un déficit de funcionamiento, entiende que el año pasado, el gerente en pro de culminar el período 2022, solicitó unos recursos para funcionamiento, los cuales no fueron gastados en su totalidad. Asegura que se están haciendo los análisis para dirigir esos recursos al superávit de inversión. En síntesis, aclara que se está corrigiendo esa destinación de los recursos. Están haciendo la organización interna, porque siguen con el déficit de funcionamiento, ya habló con la secretaria de hacienda, y todos los recursos van para inversión, y necesitan de pronto la ayuda del municipio, finalizando el año para completar el tema de todos los recursos para funcionamiento del Instituto, pero ya están en la corrección de la destinación de esos recursos.

Interviene la Dra. CONSTANZA CÁRDENAS, Secretaria de Hacienda Municipal, quien manifiesta que respecto a los excedentes financieros que generaron los entes descentralizados, se dio una discusión, en el sentido de si se podían invertir para funcionamiento o si necesariamente tenían que ir para inversión. Aclara que cuando ella mencionó la ley 617, refirió al artículo 3º que alude a funcionamiento de las entidades territoriales, por eso trajo a colación la ley 617 porque era para mencionar el tema de recursos de funcionamiento y la categorización del municipio; pero efectivamente el Decreto 111 es el que habla

<p><b>ACTA No. 049</b></p>	<p><b>FECHA: 31 DE MAYO DE 2023</b></p>
<p><b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS JULIO ROJAS</b></p>	<p><b>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</b></p>

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000-2014</b>	<b>Código: CM-R –GA - 001</b>
		<b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b>
	<b>ACTA DE PLENARIA</b>	<b>Versión: 1</b>
		<b>Página: 8 de 13</b>

concretamente del tema de excedentes financieros, cuando se hizo la presentación de este proyecto de acuerdo, se hicieron las respectivas consultas, porque se generó la duda que ella manifestó el día anterior, que era el tema de los entes descentralizados, vs. las entidades territoriales. La ley aclaraba que era para las entidades territoriales, pero es cierto, que los entes descentralizados hacen parte de las entidades territoriales. Con apoyo de la oficina jurídica de la gobernación, de la aprobación de Acuerdos, ellos manifestaron lo mismo que ella dijo ayer, que de manera responsable la ley no decía “sí”, pero tampoco decía “no”, entonces tampoco lo podían ver como una interpretación; pero más allá de encontrar ese vacío y de generar ese inconveniente, y siendo responsables con la presentación de proyectos de acuerdo, siendo responsables con los concejales y con la entidad, se toma la determinación del tema de los recursos de Culturama, llevarlo cien por ciento para inversión y por ello se presenta la respectiva solicitud de modificación.

El presidente expresa que, una vez resuelta la duda, se tendrá en cuenta ese cambio en el articulado.

El presidente somete a consideración la ponencia.

Es aprobada por mayoría.

Por secretaría se da lectura al articulado, teniendo en cuenta la modificación en el cuadro, en el artículo segundo, teniendo en cuenta que los gastos de Culturama irán para gastos de inversión.

Por secretaría se da lectura al artículo primero.

El presidente somete a discusión el artículo primero.

Se cierra la discusión.

Es aprobado.

Por secretaría se da lectura al artículo segundo.

El presidente somete a discusión el artículo segundo. Seguidamente le concede el uso de la palabra a la Administración, en cabeza de la Secretaria de Hacienda, para que solicite el cambio.

Las Dra. Constanza Cárdenas, secretaria de hacienda, manifiesta que como lo dijo anteriormente, para el tema del *Instituto de Cultura y Bellas Artes de Duitama - Culturama*, el monto de *DOSCIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON CATORCE CENTAVOS (\$203.234.225,14) en su totalidad para recursos de inversión.*”

*El presidente cierra las consideraciones sobre el artículo segundo.*

*Seguidamente pregunta a la plenaria si aprueban el artículo segundo, con la modificación presentada por la secretaria de hacienda en el rubro del Instituto de Cultura y Bellas Artes, para que quede solamente “Gastos de Inversión.*

*Aprobado.*

*Por secretaría se da lectura al artículo tercero.*

*El presidente somete a discusión el artículo tercero.*

*Cierra la discusión del artículo tercero.*

*Aprobado por mayoría.*

Por secretaría se da lectura al artículo cuarto.

El presidente somete a discusión el artículo cuarto.

Se cierra la discusión.

Aprobado por mayoría.

Por secretaría se da lectura a los considerandos y mote del proyecto.

<b>ACTA No. 049</b>	<b>FECHA: 31 DE MAYO DE 2023</b>
<b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS JULIO ROJAS</b>	<b>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</b>

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p><b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000-2014</b></p>	<p><b>Código: CM-R –GA - 001</b></p>
		<p><b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b></p>
<p><b>ACTA DE PLENARIA</b></p>		<p><b>Versión: 1</b></p>
		<p><b>Página: 9 de 13</b></p>

El presidente somete a discusión los considerandos y mote del proyecto.

Aprobados por mayoría.

El presidente pregunta a la plenaria si aprueban que el Proyecto de Acuerdo sea enviado para sanción del señor alcalde municipal.

Es aprobado por mayoría.

El presidente manifiesta que de esta manera ha sido aprobado el proyecto de Acuerdo No. 010 de 2023.

Por secretaría se enuncia el estudio del Proyecto No. 011 de 2023.

El presidente aclara que dicha iniciativa ya fue estudiada y se cursó primero dentro del orden del día.

## 7°. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES.

Por secretaría se informa que no hay correspondencia radicada.

## 8°. PROPOSICIONES.

Por secretaría se informa que no hay proposiciones escritas radicadas.

Solicita el uso de la palabra el H.C. DANILO RODRÍGUEZ para referirse al punto de la clausura de las sesiones ordinarias, y anuncia que para las horas de la tarde tienen una citación para comisión de plan, solicita que se deje constancia que la clausura no se da, apenas el presidente termine esta sesión, sino que se deje constancia que se clausuran las sesiones al final del término de este día, para que la comisión pueda sesionar sin ningún inconveniente, dado que fue citada con anterioridad, y no sabe si haya inconveniente en que clausuren ahorita.

Reitera que su solicitud es que se deje constancia por parte del presidente, que se clausura al final del día, y puedan así sesionar en comisión.

El presidente manifiesta su acuerdo.

Interviene el H.C. MARCO ALONSO RINCÓN agradeciendo al ponente del proyecto por su acompañamiento en la votación e invita a los compañeros de la comisión a la sesión a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

El presidente le pregunta al concejal MARCO ALONSO RINCÓN ¿si envió su *ponencia positiva o negativa?*”

*El H.C. MARCO ALONSO RINCÓN*, informa que solicitó unos documentos a funcionarios del municipio, que allegaran algunos documentos y hasta el momento no le han sido allegados a él como ponente.

El presidente dice que entonces para qué citaron a comisión.

El H.C. MARCO ALONSO RINCÓN, responde que él no citó a comisión.

El presidente pregunta ¿qué cómo se citó a comisión? si no hay ponencia.

El H.C. MARCO ALONSO RINCÓN le recuerda al presidente que en días anteriores le radicó una nota, donde le deja claridad de lo que ha pasado con el proyecto; observa que no es inoperancia del ponente, es un tema de retraso de los funcionarios de la administración.

El presidente hace la claridad que cuando se cita a comisión se debe radicar la ponencia 24 horas antes para saber sobre qué van a debatir; si no hay ponencia, sugiere que cancelen la citación a comisión, y el proyecto se archiva, según lo dice el reglamento interno; porque el reglamento dice que si no se le da trámite en primer debate dentro de este período de sesiones, el proyecto se archiva, y se pueden dejar las constancias en plenaria hoy sobre lo ocurrido, en el punto de Varios; sin embargo, va a revisar el Reglamento Interno.

<p><b>ACTA No. 049</b></p>	<p><b>FECHA: 31 DE MAYO DE 2023</b></p>
<p><b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS JULIO ROJAS</b></p>	<p><b>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</b></p>

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p><b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000-2014</b></p>	<p><b>Código: CM-R –GA - 001</b></p>
		<p><b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b></p>
	<p><b>ACTA DE PLENARIA</b></p>	<p><b>Versión: 1</b></p>
		<p><b>Página: 10 de 13</b></p>

El presidente da lectura a lo plasmado respecto al tema en el Reglamento Interno de la Corporación, así:

Sin embargo, el presidente da lectura del reglamento interno que dice: *“Proyectos de acuerdo no aprobados: Los proyectos de acuerdo que no recibieran aprobación en primer debate o que no se les dio trámite durante cualquiera de los periodos de sesiones ordinarias y extraordinarias, serán archivados, y para que el concejo se pronuncie sobre ellos, deberán presentarse nuevamente.”*

El H.C. DANILO RODRÍGUEZ, manifiesta que él entiende lo que dice el artículo, pero es que ahí hay dos temas de fondo; hay que analizar el tema jurídico, porque las dos razones que explica es que no fue aprobado o que no se le dio el trámite; pero ese “no dársele trámite” puede ser utilizado por la administración, porque si le solicita a la presidencia el por qué no se le dio trámite, se tendrá que informar “no se citó”, o “no se hizo”, o “no se dio ponencia”, entonces le parece conveniente que se cite la comisión, y ahí se va a indagar, se le preguntará al H.C. MARCO ALONSO, por qué no rindió la ponencia, y entonces el Concejal MARCO ALONSO explicará que él solicitó unos documentos.

El presidente observa que sí al concejal ponente no le entregan los documentos, pues, se da ponencia negativa. Señala que esta situación los tiene en un “enredo terrible”.

El H.C. MARCO ALONSO RINCÓN: Dice que deben ser claros, saben que el colegio se necesita, y que los dineros están dentro del plan de gobierno de la actual administración, pero desafortunadamente dentro del Certificado de libertad y tradición que les allegan en el proyecto, se encontró que una parte del mismo de ese predio, fue cedido parcialmente al Ministerio de Educación, y entonces en la última reunión se solicitó al Asesor de Planeación, que fuera tan amable y les regalara cuál es la especificación del lote con respecto a la cesión que le hace al Ministerio, esa fue la comunicación que tuvieron, y en este momento, si hay comisión, esperarían que ellos se alleguen a la comisión, y si no pues simplemente, estaría dispuesto a decirle a la comisión, que por falta de documentación, él como ponente se abstiene de dar propuesta o proposición, porque no puede ser ajeno a las necesidades del municipio de Duitama.

El presidente anuncia que otro proyecto que va a quedar archivado es el de la Junta de Bienestar Animal por falta de trámite en primer debate, de manera que hay que volver a radicarlo.

El H.C. MATEO CENTENO, aclara que, frente al proyecto de la Junta de Bienestar Animal, para evitar que se mal interprete la situación, observa que se citó a una comisión a la cual asistió el H.C. GARCÍA; el concejal René y el concejal autor del proyecto, no asistieron.

El H.C. JOSÉ JULIÁN CHÍA, manifiesta que él es testigo que no asistieron los concejales a la comisión, por lo tanto, queda archivado.

El H.C. MATEO CENTENO, expresa que frente a lo que manifiesta el H.C. RINCÓN ALBARRACÍN, decir “que se abstiene de presentar la ponencia”, eso no aparece en ningún lado de la ley; hay que presentarla positiva, presentarla negativa, hacer el cambio de ponente, pero no pueden dejar los proyectos ahí como “que no quise” o “quiero quedar bien con todos”, eso no es así.

El H.C. MARCO ALONSO RINCÓN, en uso de la réplica manifiesta que con mucho respeto para el H.C. MATEO CENTENO, que hoy aspira a la Asamblea de Boyacá, tiene que tener claro, que cuando se abstiene, se abstiene por temas legales; él no puede darle ponencia positiva o negativa a un tema que no tiene toda la documentación, pregunta dónde dice eso.

El presidente le dice al H.C. MARCO ALONSO RINCÓN, que tiene a los concejales metidos en un embrollo por esto.

El H.C. MARCO ALONSO RINCÓN, le dice que con todo el respeto que dispone el H.C. CENTENO en su populismo, considera que el proyecto es conveniente para el municipio, pero no han allegado los secretarios las cosas.

El H.C. MATEO CENTENO: Le manifiesta al H.C. MARCO ALONSO RINCÓN, que desconoce la ley, porque el Artículo 121 dice: “Presentación del informe de ponencia. Parágrafo 2: El término máximo para la presentación de las ponencias, es entre uno y cinco días hábiles”. No existe en el reglamento la palabra

<p><b>ACTA No. 049</b></p>	<p><b>FECHA: 31 DE MAYO DE 2023</b></p>
<p><b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS JULIO ROJAS</b></p>	<p><b>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</b></p>

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p><b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000-2014</b></p>	<p><b>Código: CM-R –GA - 001</b></p>
		<p><b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b></p>
	<p><b>ACTA DE PLENARIA</b></p>	<p><b>Versión: 1</b></p>
		<p><b>Página: 11 de 13</b></p>

“abstenerse” Si el H.C. MARCO ALONSO, quiere contradecir su argumento, lo exhorta a que busque algo real, y no decir que él es populista, o que no conoce, porque ahí tiene la norma; lo invita a que lea la norma.

El H.C. MARCO ALONSO RINCÓN, le manifiesta al presidente, que no se le puede coartar la réplica. Señala que tiene un asesor jurídico a su lado, que espera que les dé la posibilidad como bancada.

El H.C. MATEO CENTENO, dice entonces que rinda negativa la ponencia.

El presidente dice que deben solucionar lo de la comisión. Pregunta ¿si van a citar o no? o si no el proyecto queda archivado y luego se nombra otro ponente.

El H.C. MARCO ALONSO RINCÓN: Considera que el presidente de la comisión debe citar.

El presidente de la Corporación, pregunta ¿quién es el presidente de la Comisión?

Se le informa al presidente del Concejo, que el presidente de la Comisión de Plan, es el H.C. ALIRIO FIGUEROA, quien no está presente, por encontrarse enfermo.

El presidente del Concejo, H.C. CHIA MATA LLANA, señala que esta tarde hay comisión y que infortunadamente el H.C. MARCO ALONSO RINCÓN, no ha sido juicioso con el tema, tiene que decirlo en plenaria.

## 9° ASUNTOS VARIOS

El H.C. WILLIAM FLECHAS GÓMEZ: Dice que, en primer lugar, atendido a la circunstancia que se presenta con la comisión del día de hoy; simplemente se hizo la solicitud de dejar constancia en la plenaria, que estaba pendiente, pero que ya estaba citada. Lo demás, no se puede dirimir en plenaria, porque entonces estarían invadiendo y posteriormente estarían impedidos para tramitar el proyecto, si llegara a segundo debate. De manera que deben hacer cuenta que todo lo que se dijo anteriormente no sucedió, porque realmente no hay motivos para dirimir asuntos de la comisión en plenaria, y porque además el presidente ya cumplió con su función de designar ponente, y el presidente ya citó. De manera que los invita a evitar discutir estas cosas en plenaria, para no generar ningunos vicios a futuro.

El presidente del Concejo, aclara que no se está hablando del contenido del proyecto, sino del trámite, y él como presidente debe velar porque a todos los proyectos se les dé trámite, ya que podrían tener inconvenientes.

Reitera al H.C. SEGUNDO PINZÓN, que en primer debate no se le dio trámite a su proyecto de Acuerdo, por lo tanto se archiva; y si desea volver a presentarlo, con gusto se hará en las sesiones de agosto, y se designará ponente.

El H.C. MATEO CENTENO: Manifiesta que el H.C. FLECHAS, tiene toda la razón, pero acá lo que se ha tratado es de manera general y respecto al trámite del proyecto. No está de acuerdo en un aspecto, y es que el presidente ha cumplido con el reglamento parcialmente, cumplió designando el ponente, y el ponente evidentemente violentó el reglamento, no cumplió con lo que estipula la norma, y el presidente ha incumplido en el algo que dice el Reglamento, y es algo que dice: “Se publicará en la cartelera de la Corporación una lista con los nombres de los concejales negligentes en la presentación de la ponencia, y en eso el presidente no ha cumplido”.

El presidente dice que se va a dar curso al Reglamento Interno y es colocar en la cartelera del Concejo, la mala actitud del H.C. MARCO ALONSO, con respecto a la ponencia.

El H.C. MARCO ALONSO RINCÓN: En uso de la réplica, dice que como quiera que el Reglamento es para todos, quiere decir que en este escenario la comisión no ha surtido su primera instancia, primero, porque se ha citado y no hubo quórum; segundo, porque el presidente de la misma estuvo incapacitado; tercero, porque hasta ahora ha quedado en firme una citación que está para el día de hoy.

<p><b>ACTA No. 049</b></p>	<p><b>FECHA: 31 DE MAYO DE 2023</b></p>
<p><b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS JULIO ROJAS</b></p>	<p><b>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</b></p>

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000-2014</b>	<b>Código: CM-R –GA - 001</b>
		<b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b>
	<b>ACTA DE PLENARIA</b>	<b>Versión: 1</b>
		<b>Página: 12 de 13</b>

El Presidente, H.C. CHIA MATELLANA, le dice al H.C. MARCO ALONSO RINCÓN, que es responsabilidad y obligación del ponente dar ponencia y presentar su ponencia, es diferente que la comisión no se reúna. Nada tiene que ver la ponencia con la citación; lo cierto es que la ponencia no se ha presentado.

El H.C. MARCO ALONSO RINCÓN, dice que con todo el respeto a la plenaria, parece que hay intereses con respecto al H.C. MATEO CENTENO, lo cual lo llevaría a declararse impedido de acuerdo a lo que se ha escuchado en esta plenaria; está quedando grabado, le parece importante que la presidencia tome decisiones con respecto a los intereses de los demás concejales. Su interés es que la ponencia cumpla con la normatividad, sea clara y anexe la totalidad de los documentos y estén absolutamente claros los propósitos de la misma. Si bien es cierto, que el señor Alcalde tiene una propuesta de gobierno que es generar una unidad educativa, la construcción o repotenciación de la misma, tiene unos recursos dispuestos en el presupuesto que están dados para la construcción de esta sede educativa, y que en este momento lo único que falta allí, es que se alleguen todos los documentos.

Manifiesta que le causa mucha intriga e inquietud la posición del Concejal CENTENO, y le parece que hay muchos intereses que vician su posición como ponente de este gran proyecto de Acuerdo.

El presidente exhorta nuevamente a que se presenten las ponencias, no es nada más.

El H.C. MATEO CENTENO: Expresa que el H.C. ALONSO RINCÓN está en lo cierto, él tiene mucho interés en que por fin en esta ciudad se le dé una solución de raíz a una problemática tan importante como es la falta de instituciones educativas; y claro que seguirá en ese interés y ojalá que el H.C. MARCO ALONSO, manifieste cuál es su interés y le explique a la ciudadanía por qué su negligencia y falta de compromiso con sus deberes como concejal.

El H.C. MARCO ALONSO RINCÓN: Dice que él no se está refiriendo al interés común, porque el interés es de todos, que se construya la unidad, o se compre, o se desarrolle. Están es para aunar esfuerzos con una administración, pero al parecer el H.C. CENTENO, es un enemigo de la misma, y él no ha rendido la ponencia, es porque está tratando que se subsanen algunos temas, si el H.C. CENTENO, es enemigo de la administración, debe declararse de una vez, y no debe andar pasando pañitos de agua tibia, para ver que le dan; porque él si está con esta administración y le dice que le debe quedar claro, que él no está detrás de los eventos públicos-musicales a ver cómo hacen los dineros. Le dice que no se busquen, porque de pronto se encuentran, para ver cómo es que van todos; no le parece que es suficiente, porque todos son amigos de la educación, de los eventos, del deporte, y no sabe que es lo que le pasa al H.C. MATEO, hoy, porque a veces es enemigo de la administración y a veces ...

El H.C. MATEO CENTENO: Invita al H.C. MARCO ALONSO RINCÓN, a que cumpla con sus deberes, y ya no pasa absolutamente nada, porque lo que es un "Concejal negligente".

El H.C. MARCO ALONSO RINCÓN, le dice al H.C. MATEO CENTENO, que no le venga a decir qué es lo que tiene que hacer y qué si desea lo denuncie. Porque por lo menos no tiene intereses en todos los eventos del municipio.

El presidente reitera que, para evitar todos estos conflictos, es una necesario presentar las ponencias, es una obligación de los concejales.

El H.C. SEGUNDO PINZÓN, manifiesta que se aparta del tema anterior y respecto de las obligaciones dice que el reglamento es claro y da unas competencias a los presidentes de las comisiones y se remite a la comisión encargada del Proyecto de Acuerdo de la Junta de Bienestar Animal, es que la ponencia si está radicada. Que hubo un intento de hacer la comisión y no hubo; la pregunta es por qué no se ha vuelto a programar la comisión, si el reglamento es claro que una vez esté radicada la ponencia, debe citarse a la comisión; sólo se hizo un intento y ahí se dejó en el intento. Además hay una responsabilidad, y es que si los concejales no asisten a las comisiones, es como si no asistieran a la plenaria, y eso también es causa de poder colocar en los entes de control, eso lo sabe el presidente. Acá hay unas responsabilidades compartidas de todos, cuando se les asigna a unas comisiones, es igual que asistir a la plenaria, si se abstienen de asistir a la comisión, también debe haber una circunstancia y motivo de por qué no asiste a la comisión, o simplemente es por no asistir. Invita al presidente a ver qué está pasando al interior de esas comisiones, porque la de Plan, ya ha sido citada en dos oportunidades, y no ha sido voluntad de no debatir, sino que no

<b>ACTA No. 049</b>	<b>FECHA: 31 DE MAYO DE 2023</b>
<b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS JULIO ROJAS</b>	<b>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</b>

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016
	<b>ACTA DE PLENARIA</b>	Versión: 1 Página: 13 de 13

ha habido quórum para despejar las dudas con los funcionarios para seguir el tránsito del proyecto de acuerdo, pero si no hay esa voluntad.

Interviene nuevamente el H.C. MATEO CENTENO, manifestando textualmente que: *"Dejando de lado la irresponsabilidad del concejal Marco Alonso (...), celebro algo que se le salió en medio de su mal genio, y asumo las consecuencias de lo que voy a decir, porque el concejal Chía, ya le había comentado que usted estaba diciendo, que yo tenía un .... como en los parqueaderos o una boletería del concierto que no se realizó, usted estaba manifestando eso. Y yo sí quería saber quién era el que estaba inventando ese tema, recuerdo que cuando usted entró de chiripazo al concejo, también inició con el tema de que yo no pagaba la boleta de la piscina, o que cobraba la boletería, y frente al concejal Danilo y el concejal William René, en la Cámara de Comercio, le aclaré ese tema y desde ese día usted se quedó callado, porque era mentira lo que usted manifestaba. Entonces frente a su nuevo chisme y su nuevo enamoramiento frente a las difamaciones, tendrá que aclararlo concejal, porque lo único que yo si quiero, cuando tenga las canas que usted tiene, es no ser un chismoso y no andar difamando de la gente, porque eso lo deja a uno muy corto de pantalones, concejal Marco Alonso, entonces si le pido, que la próxima vez que usted vaya a difamar de mi nombre, por lo menos tenga la gallardía de hacerlo de frente y no andar diciéndoselo a los concejales, como lo hizo con el concejal Chía, la semana pasada, muchísimas gracias".*

El presidente otorga uso de la palabra al H.C. DANILO RODRÍGUEZ.

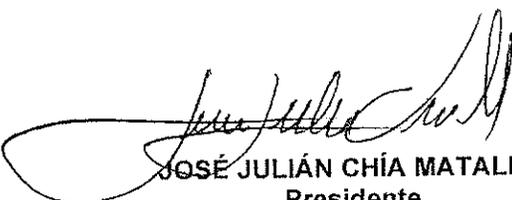
El H.C. DANILO RODRÍGUEZ: El tema que están tratando se salió de la órbita de la proposición que hizo en su momento, pero insiste en que quiere dejar constancia de la situación, más allá en que el H.C. MARCO ALONSO, tiene razón en un aspecto, y es en que la administración no colaboró con la presentación de los documentos que él exigió como ponente, y pues así mismo con toda respeto le dice al H.C. MARCO, que la mejor forma de dejar constancia que la administración no hizo los aportes de documentos, de información y de los soportes del proyecto, pues era presentando la ponencia de manera negativa, y ahí no se iba a extralimitar en sus funciones, porque es la única herramienta que tienen como concejales, para poder negarle el trámite, independientemente de que la ponencia se presente positiva o negativa, los concejales como integrantes de la comisión le dan el debate, y una ponencia negativa también se somete a discusión por la comisión y se somete a votación. Le parece que hay una falla, entiende los argumentos del H.C. MARCO ALONSO, en su momento, el presidente hizo una revisión primaria de lo que habían radicado y consideró que cumplía con los requisitos de ley, por eso accedió a darle trámite en la comisión; pero lo que él no quiere es que los concejales miembros de la comisión queden como si se hubieran sustraído de cumplir con la obligación de darle el trámite, y cree que eso se puede dirimir esta tarde en la comisión, dejar las constancias de porqué se presentó o no se presentó, y si es necesario oficiar a la administración desde la comisión se hará, porque acá lo que no puede suceder es que la administración o los concejales que no hacen parte de la comisión, digan o le endilguen la responsabilidad a los miembros de la comisión, de que por irresponsabilidad de los concejales de la comisión no se dio ese trámite.

El H.C. Marco Alonso propone que se decrete un receso para que la comisión se reúna y salgan de esto, si la administración no allegó la documentación, su ponencia sería negativa al proyecto, para que el presidente de la Corporación cierre de una vez el período de sesiones. Solicita se decrete un receso, y se saca el tema en comisión con ponencia negativa.

El presidente aclara que no se puede hacer comisión y plenaria concomitantemente.

El presidente manifiesta que agotado el orden del día, da clausura a las sesiones plenarias del mes de mayo; observando que el día de hoy se reunirá la Comisión de Plan, Obras y de Bienes.

Siendo las diez y quince de la mañana (10:15 a.m.) el presidente da por terminada la sesión. Una vez leída y aprobada la presente Acta se firma como aparece.

  
**JOSÉ JULIÁN CHÍA MATALLANA**  
 Presidente

  
**ALBA LUCÍA AVELLANEDA PÉREZ**  
 Secretaria General

ACTA No. 049	FECHA: 31 DE MAYO DE 2023
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS JULIO ROJAS	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA